



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Vista el acta de no realización de diligencia de remate de 15 de noviembre de 2022, por secretaría córrase traslado del escrito allegado por el apoderado de la demandante MARLEN ORJUELA MELO a la parte demanda, por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

CESAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_43_DEL
DIA DE HOY, _25-11-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8653f253c57e8a2ce47a97b2367431c5cb4e37990aa4b542c67a00cb31806dc5

Documento generado en 24/11/2022 08:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>